



NACIONES UNIDAS



Distr.  
LIMITADA  
LC/RPE.2021/3  
5 de agosto de 2021  
ORIGINAL: ESPAÑOL  
21-00432

---

Reunión Preparatoria de la Quinta Conferencia Regional  
Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos  
de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe

Reunión virtual, noviembre de 2021

**GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME NACIONAL  
SOBRE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INTERNACIONAL  
DE MADRID SOBRE EL ENVEJECIMIENTO (2002)**

**ÍNDICE**

	<i>Página</i>
PRESENTACIÓN .....	3
I. ANTECEDENTES .....	4
II. METODOLOGÍA Y PRINCIPIOS RECTORES PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME NACIONAL.....	6
III. FECHAS DE ENTREGA DEL INFORME.....	7
IV. ESTRUCTURA DEL INFORME NACIONAL.....	7
BIBLIOGRAFÍA .....	18

## PRESENTACIÓN

El cuarto examen y evaluación quinquenal a nivel mundial de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento tendrá lugar en 2023 en el marco del 61<sup>er</sup> período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas. El proceso de examen y evaluación regional se realizará en 2022, en el marco de la Quinta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe. Con el fin de apoyar a los países de América Latina y el Caribe en la presentación de sus informes nacionales, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su rol de Secretaría Técnica de la Conferencia Regional, ha elaborado la presente guía, en la que se proporciona una metodología de elaboración y una sugerencia de estructura para el informe nacional. La guía incluye preguntas o consignas orientadoras para el debate en lo que respecta al análisis de cada una de las áreas prioritarias del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. Se recomienda la participación de las diferentes instituciones gubernamentales vinculadas a las políticas de las personas mayores, así como de representantes de la sociedad civil de este grupo poblacional, en la elaboración de los informes nacionales.

El envejecimiento de la población constituye uno de los principales fenómenos demográficos mundiales; el incremento en la cantidad de personas mayores, así como la prolongación del curso de vida, suponen nuevos retos para las sociedades e importantes desafíos en términos de políticas públicas. Tales desafíos impulsaron en 2002 el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. El cuarto examen y evaluación quinquenal es una oportunidad para evaluar el progreso logrado en la región en los últimos años respecto a las áreas prioritarias definidas: las personas de edad y el desarrollo, el fomento de la salud y el bienestar en la vejez y la creación de un entorno propicio y favorable. Este examen permitirá asimismo determinar los avances en el cumplimiento de acuerdos regionales como la Declaración de Brasilia (2007), la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe (2012), el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (2013) y la Declaración de Asunción "Construyendo sociedades inclusivas: envejecimiento con dignidad y derechos" (2017).

## I. ANTECEDENTES

A 20 años de la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, los países de la región se encuentran ante la tarea de evaluar tanto los avances logrados desde 2017 hasta la fecha como los desafíos pendientes. En el camino recorrido en este período se encuentran tanto los aportes del propio Plan de Acción de Madrid como de las declaraciones que reforzaron año a año su propósito:

- Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)<sup>1</sup>
- Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2003)<sup>2</sup>
- Declaración de Brasilia (2007)<sup>3</sup>
- Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe (2012)<sup>4</sup>
- Declaración de Asunción (2017)<sup>5</sup>

El Plan de Acción de Madrid plantea tres áreas prioritarias para alcanzar sus objetivos: las personas de edad y el desarrollo, el fomento de la salud y el bienestar en la vejez y la creación de un entorno propicio y favorable. Estas tres áreas prioritarias están directamente correlacionadas con las metas que plantea la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2003). En dicho documento se hizo hincapié en las particularidades regionales y se profundizó en cada meta con objetivos concretos cuyo fin común era el bienestar general y la protección integral de las personas mayores. Las declaraciones posteriores (Declaración de Brasilia, Carta de San José y Declaración de Asunción) volvieron a reforzar la importancia de lograr la cobertura de la salud en forma integral y especializada, de contar con pensiones de cobertura universal y de velar por entornos físicos y sociales propicios y favorables para mejorar la calidad de vida de las personas mayores. En la década 2021-2030 la mirada está puesta en un envejecimiento saludable que permita celebrar el hito humano que representa la prolongación cada vez mayor de la vida.

A su vez, en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo<sup>6</sup> (2013) los países reconocieron la inminente necesidad de replantear la protección social en los diferentes grupos de la población y el valor de la perspectiva de políticas de población para dar respuesta a las consecuencias de las transformaciones demográficas, así como de anticipar las respuestas a las demandas de una población en proceso de cambio. Para ello, acordaron medidas prioritarias en materia de envejecimiento y protección social.

Asimismo, los países de América Latina y el Caribe miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) dieron un paso histórico a favor de este grupo etario con la aprobación de la Convención

---

<sup>1</sup> Véase [en línea] <https://social.un.org/ageing-working-group/documents/mipaa-sp.pdf>.

<sup>2</sup> Véase [en línea] <https://www.cepal.org/es/publicaciones/2786-estrategia-regional-implementacion-america-latina-caribe-plan-accion>.

<sup>3</sup> Véase [en línea] <https://www.cepal.org/es/publicaciones/21505-declaracion-brasilgia-segunda-conferencia-regional-intergubernamental>.

<sup>4</sup> Véase [en línea] <https://www.cepal.org/es/publicaciones/21534-carta-san-jose-derechos-personas-mayores-america-latina-caribe>.

<sup>5</sup> Véase [en línea] <https://conferenciaenvejecimiento.cepal.org/4/sites/envejecimiento4/files/c1700615.pdf>.

<sup>6</sup> Véase [en línea] <https://www.cepal.org/es/publicaciones/21835-consenso-montevideo-poblacion-desarrollo>.

Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores<sup>7</sup> en 2015 y su ratificación, hasta ahora por ocho países: Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Perú y Uruguay. El objetivo de la Convención es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce del ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas mayores, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

Finalmente, en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se hizo una referencia explícita a las personas mayores en algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o se incluyó la desagregación por edad en algunas metas e indicadores.

El vínculo entre los derechos humanos y las personas mayores cobra mayor relevancia en la medida en que el envejecimiento poblacional es quizá la transformación social más importante de esta época. Se trata de un proceso en marcha, y si bien presenta variaciones subregionales y entre los países, se encuentra bien establecido. En América Latina y el Caribe el proceso de envejecimiento se está produciendo de manera más rápida que en otras regiones: se estima que entre 2020 y 2050 el grupo etario de 60 años o más registrará un aumento de casi 105 millones de personas, y la población de 20 a 59 años experimentará un incremento de casi 37 millones de personas. Por el contrario, la población menor de 20 años sufrirá una reducción de casi 34 millones de personas en 2050 con respecto a 2020. En términos relativos, las personas mayores registrarán tasas de crecimiento muy elevadas; se prevé que la población de personas de 60 años o más en América Latina y el Caribe aumentará un 2,7% anual en el período 2020-2050, mucho más rápidamente que la población de 20 a 59 años, que crecerá un 0,3% al año, y que la de los menores de 20 años, que disminuiría un 0,6% al año (Naciones Unidas, 2019).

Como se señaló en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en Madrid en 2002, el objetivo principal es “promover el desarrollo de una sociedad para todas las edades”, considerando que “la promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, es esencial para la creación de una sociedad incluyente para todas edades, en que las personas de edad participen plenamente y sin discriminación y en condiciones de igualdad”<sup>8</sup>.

A partir de estos antecedentes, y tomando en consideración la resolución aprobada por el Consejo Económico y Social sobre las modalidades del cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)<sup>9</sup>, en la cual se tomó nota con aprecio del informe del Secretario General presentado a la Comisión de Desarrollo Social en su 58º período de sesiones, en 2020<sup>10</sup>, se invita a los Estados Miembros a que señalen las medidas que hayan adoptado desde el tercer examen y evaluación, con miras a presentar esa información a las comisiones regionales en 2022. En dicha resolución se solicita, además, a las comisiones regionales que sigan facilitando el proceso de examen y evaluación a nivel regional, incluso mediante la consulta con los órganos regionales competentes, según proceda.

Con este cometido, el presente documento constituye una guía para orientar a los países de la región en la elaboración de los informes nacionales sobre la aplicación del Plan de Acción de Madrid. Para ello se plantea un examen de los avances empleando como marco principal la Estrategia Regional de

---

<sup>7</sup> Véase [en línea] [http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados\\_multilaterales\\_A70\\_derechos\\_humanos\\_personas\\_mayores.pdf](http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_A70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf).

<sup>8</sup> Véase el Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (A/CONF.197/9), 2002 [en línea] <https://www.undocs.org/es/A/CONF.197/9>.

<sup>9</sup> E/RES/2020/8 (véase [en línea] <https://undocs.org/es/E/RES/2020/8>).

<sup>10</sup> E/CN.5/2020/4 (véase [en línea] <https://undocs.org/es/E/CN.5/2020/4>).

Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, además de lo propuesto por la Declaración de Brasilia, la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe y la Declaración de Asunción. Asimismo, se sugiere buscar sinergias con el informe nacional para la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, en el que se incorporan los indicadores del capítulo C del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, y con los informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 vinculados a los derechos de las personas mayores. La información proporcionada por los Estados miembros a través de estos informes constituirá la base para el informe que presentará la CEPAL a nivel regional y mundial en el marco del cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento.

## **II. METODOLOGÍA Y PRINCIPIOS RECTORES PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME NACIONAL**

Es fundamental que el proceso de elaboración de los informes incorpore a todas aquellas instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que desarrollen acciones a favor de las personas mayores.

Se sugiere constituir un equipo de trabajo presidido por la institución encargada de las políticas sobre personas mayores y conformado por las siguientes instituciones:

- Ministerio de Salud
- Institución responsable de la Seguridad Social
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Hacienda o Economía
- Ministerio de Educación
- Ministerio o Secretaría de la Mujer
- Instituto de Estadísticas
- Ministerio de Transporte; Ministerio o Secretaría de Vivienda (para temas de entornos favorables)
- Comisiones de derechos humanos
- Organizaciones de la sociedad civil

Se recomienda establecer mecanismos de participación de las personas mayores en el proceso de elaboración de los informes nacionales.

Dada la importancia de contar con la participación de la ciudadanía, se sugiere consultar a organizaciones de la sociedad civil que trabajen en el ámbito de las personas mayores y que cuenten con representación de grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres mayores, pueblos indígenas, afrodescendientes, personas migrantes, organizaciones de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, *queer*, intersexuales y asexuales (LGBTQIA+), personas con discapacidad, personas en situación de calle, personas en situación de desplazamiento y personas que requieren cuidados de largo plazo).

Se sugiere utilizar un enfoque tanto cuantitativo como cualitativo para evaluar el impacto de las acciones políticas, e incluir todos aquellos anexos que se estimen convenientes.

La CEPAL, en calidad de Secretaría Técnica de la Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe, brindará asistencia técnica para la elaboración de los informes a solicitud de los países, en coordinación con los organismos del sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional.

Se solicita que los informes tengan una extensión máxima de 40 páginas. La información complementaria debe consignarse como anexo.

### **III. FECHAS DE ENTREGA Y DE PRESENTACIÓN DEL INFORME**

Se ha fijado la fecha límite para la presentación de los informes nacionales en el 15 de noviembre de 2021. Se ruega dirigirlos al correo electrónico [secretariatecnica.envejecimiento@cepal.org](mailto:secretariatecnica.envejecimiento@cepal.org).

Los informes remitidos a la Secretaría constituirán la base para la elaboración del informe regional que se presentará en el marco del cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, a nivel regional en 2022 y mundial en 2023.

### **IV. ESTRUCTURA DEL INFORME NACIONAL**

#### **1. Resumen ejecutivo**

Se propone un resumen de un máximo de 4 páginas, sobre la base de la siguiente estructura:

- Metodología utilizada para el informe, indicando las instituciones que participaron en su elaboración, incluidas las organizaciones de la sociedad civil.
- Revisión y análisis del progreso nacional en el cumplimiento de los compromisos del Plan de Acción de Madrid.
- Principales lecciones aprendidas y desafíos para los próximos años.
- Conclusiones.

#### **2. Información general de la institución que presenta el informe, de las instituciones gubernamentales participantes y de las organizaciones de sociedad civil que intervinieron (extensión máxima: 1 página).**

#### **3. Breve descripción de la situación demográfica y social de las personas mayores (extensión máxima: 3 páginas):**

- Disponibilidad de información estadística (censos o encuestas) específica sobre personas mayores, recopilada en los últimos cinco años.

- Presentación de indicadores demográficos actuales y de sus proyecciones.
  - Presentación de indicadores económicos y sociales (cuantitativos y cualitativos) que puedan ayudar a comprender en qué contexto se abordan las cuestiones relacionadas con el envejecimiento en el país.
  - Breve descripción de la situación social, económica y política del país, que ayude a comprender el contexto en el que se abordan las cuestiones relacionadas con las políticas públicas orientadas a la protección de los derechos de las personas mayores. En lo posible, cabe mencionar las acciones o medidas llevadas a cabo en favor de las personas mayores en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).
4. **Metodología/estrategia** (extensión máxima: 2 páginas): Esta sección debe describir la metodología utilizada para la elaboración del informe, indicando la participación y modalidad.
5. **Principales acciones y avances en la aplicación del Plan de Acción de Madrid** (extensión máxima: 20 páginas): sobre la base de la evaluación de la situación general de las personas mayores.

Se sugiere seleccionar las prioridades nacionales para el cumplimiento del Plan de Acción de Madrid. Estas prioridades deben reflejar los principales ejes de intervención para el país. Se recomienda ordenar las acciones según las áreas prioritarias y objetivos indicados en la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, vinculándolos con las definiciones conceptuales establecidas en la Declaración de Brasilia, la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe y la Declaración de Asunción. Debería consignarse el grado de avance de cada meta y, en caso de que no hubiera avances sustantivos, identificar las causas y proponer medidas de acción. Se sugiere utilizar como insumos iniciales el informe nacional para la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe sobre el capítulo C del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y los exámenes nacionales voluntarios sobre la Agenda 2030 elaborados por los países.

A continuación, se presentan **consignas y preguntas orientadoras por áreas prioritarias del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento**:

a) **Las personas de edad y el desarrollo<sup>11</sup>. (Meta A de la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento)**

Para analizar los avances de esta área prioritaria se sugiere utilizar las siguientes orientaciones:

---

<sup>11</sup> El desarrollo implica no solo la capacidad de un país de producir una mayor cantidad de bienes y servicios con una alta tasa de productividad, sino también la disponibilidad y acceso equitativo de todos sus habitantes a dichos recursos y la creación de condiciones para la autorrealización personal en un contexto de seguridad y dignidad. La vejez constituye la continuidad de una serie de logros y la madurez de una experiencia vital, y la participación de las personas mayores en el desarrollo aporta elementos de interrelación con sus conciudadanos que a todos enriquecen. Se entiende por seguridad económica la capacidad de disponer y usar de forma independiente una cierta cantidad de recursos económicos adecuados y sostenidos que permita llevar una vida digna y el logro de calidad de vida en la vejez. En muchos países de América Latina y el Caribe las condiciones de seguridad económica de las personas mayores son insuficientes y no equitativas, especialmente en el caso de las mujeres y las poblaciones rurales, indígenas y afrodescendientes (Guzmán, 2002).

**META A: “Protección de los derechos humanos de las personas mayores y creación de las condiciones de seguridad económica, de participación social y de educación que promuevan la satisfacción de las necesidades básicas de las personas mayores y su plena inclusión en la sociedad y el desarrollo”**

**Consigna:**

Describir los principales logros en cada objetivo, enumerar las principales dificultades y presentar el plan de acción para su superación.

**Objetivo 1: promover los derechos humanos de las personas mayores**

El análisis de este objetivo puede vincularse con el **indicador C.1.** del Consenso de Montevideo: “El país realiza acciones a favor de las personas mayores que coadyuvan al cumplimiento del objetivo de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”.

**Preguntas/consignas orientadoras**

- Indique las principales reformas legislativas implementadas en los últimos cinco años en relación con los derechos humanos de las personas mayores (número de ley, año de reglamentación y derecho protegido).
- Campañas de concientización sobre los derechos de las personas mayores.
- Efectos de la pandemia de COVID-19 y de las medidas de distanciamiento físico sobre el acceso de las personas mayores a sus derechos.

**Objetivo 2: promoción del acceso, en condiciones de igualdad, al empleo decente, a la formación continua y al crédito para emprendimientos propios o comunitarios**

**Preguntas/consignas orientadoras**

- Situación laboral de las personas mayores en los últimos cinco años (información desagregada por sexo y edad y según se encuentren en el mercado formal o el informal). Actividades de formación, capacitación o actualización para personas mayores desarrolladas con la finalidad de potenciar capacidades para el acceso al empleo.
- Existencia de políticas, programas o acciones para fomentar la oferta de empleo para personas mayores en el servicio público.
- Desarrollo e implementación de políticas, normas, programas o acciones para evitar y sancionar la discriminación laboral por razones de edad y concientizar sobre esta.
- Información sobre el acceso al crédito por parte de las personas mayores en los últimos cinco años. Indique si el Estado ha intervenido directamente para incrementar el acceso a instrumentos crediticios por parte de las personas mayores.

**Objetivo 3: promoción y facilitación de la inclusión laboral formal para las personas mayores**

Este objetivo puede vincularse con los informes que el país realiza sobre el ODS 8 “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”.

### Preguntas/consignas orientadoras

- Implementación de alguna medida para promover la participación o reinserción de las personas mayores en el mercado laboral. Especifique la naturaleza del soporte en el sector informal y en el formal y tanto para mujeres como para hombres.
- Programas de incentivos fiscales para la inclusión de personas mayores en el sector formal.
- Desarrollo de programas específicos de promoción del trabajo decente para personas mayores.

### Objetivo 4: ampliación y mejoramiento de la cobertura de pensiones, tanto contributivas como no contributivas

El análisis de este objetivo puede vincularse con el **indicador C.2** del Consenso de Montevideo: “Porcentaje de los trabajadores ocupados que cotizan en el sistema de seguridad social, por sexo y grupos de edad” y con el **indicador C.4**: “Proporción de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social y asistencia social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo y los pobres y los grupos vulnerables”.

Asimismo, puede vincularse con la **meta 1.3 del ODS 1, “Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo”**: “Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables” y con la **meta 10.4 del ODS 10, “Reducir la desigualdad en los países y entre ellos”**: “Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad”.

### Preguntas/consignas orientadoras

- Información estadística sobre la cobertura de los sistemas contributivos y no contributivos de seguridad social del país en los últimos cinco años. Desagregue la información por sexo y grupos de edad.
- Implementación de medidas para ampliar la cobertura de seguridad social de las personas mayores. Indique las políticas y los programas desarrollados (asignaciones o pensiones universales, subsidios u otras formas de protección social a trabajadores informales).
- ¿Cuál es la brecha de género en el acceso a pensiones? ¿Ha tomado el país alguna medida en los últimos cinco años para reducir dicha brecha?
- ¿Qué leyes se han promulgado en materia de pensiones y seguridad social en los últimos cinco años? ¿Qué impactos han tenido?

### Objetivo 5: creación de las condiciones adecuadas para articular la plena participación de las personas mayores en la sociedad con el fin de favorecer su empoderamiento como grupo social y fortalecer el ejercicio de una ciudadanía activa

### Preguntas/consignas orientadoras

- Mecanismos establecidos por el país para incorporar a las personas mayores en los procesos de toma de decisiones. Incluya ejemplos concretos en algún ámbito de la política.

## **Objetivo 6: promoción de la igualdad de oportunidades y de acceso a la educación a lo largo de toda la vida**

### **Preguntas/consignas orientadoras**

- ¿Cuenta el país con una oferta educativa accesible para personas mayores (tanto mujeres como hombres) con distintos niveles de ingreso?
- ¿Cuál es la brecha digital en el acceso a Internet y a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) entre las personas mayores? Señale si existen datos sobre el impacto de esta brecha durante la pandemia de COVID-19.
- ¿Se han realizado talleres o programas de capacitación en tecnologías de la información destinados a personas mayores? Indique si se han llevado a cabo actividades especiales durante la pandemia.

### **b) El fomento de la salud y el bienestar en la vejez<sup>12</sup>. (Meta B de la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento)**

Para analizar los avances de esta área prioritaria se sugiere utilizar las siguientes orientaciones:

**META B: “Las personas mayores deberían tener acceso a servicios de salud integrales y adecuados a sus necesidades, que garanticen una mejor calidad de vida en la vejez y la preservación de su funcionalidad y autonomía”**

#### **Consigna:**

Describir los principales logros en cada objetivo, enumerar las principales dificultades y presentar el plan de acción para su superación.

### **Objetivo 1: promoción de una cobertura universal de las personas mayores a los servicios de salud, incorporando el envejecimiento como componente esencial de las legislaciones y políticas nacionales de salud**

Este objetivo puede vincularse con la **meta 3.8 del ODS 3, “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”**: “Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos”.

---

<sup>12</sup> La salud en la vejez es el resultado de la forma en que se ha vivido a lo largo de la vida. Las personas mayores de la región se enfrentan a diferentes problemas de salud, condicionados por el estrato social, el género y la etnia de pertenencia. La prevalencia de enfermedades crónicas y discapacidades podría reducirse mediante la promoción de la salud. En general, los servicios de salud para personas mayores suelen estar fragmentados y no presentan una atención integral. En algunos países existe una carencia de personal capacitado y sensibilizado para atender a las personas mayores.

### **Preguntas/consignas orientadoras**

- ¿Ha implementado el gobierno del país alguna medida para garantizar un acceso universal y equitativo a los servicios de salud por parte de las personas mayores? Indique si se han puesto en marcha programas especiales de atención en salud para atender a las personas mayores con dificultades de acceso (en situación de pobreza, con discapacidad, en aislamiento u otra condición similar).
- ¿Cuenta el país con acceso gratuito y universal a los medicamentos básicos o a las ayudas y servicios de rehabilitación para las personas mayores?
- ¿Cuenta el país con servicios de atención de salud bilingües e interculturales para personas mayores indígenas?
- ¿Qué dificultades ha representado la pandemia de COVID-19? Describa las consecuencias que han tenido las medidas de aislamiento físico en la cobertura universal de salud de las personas mayores.

### **Objetivo 2: establecimiento de un servicio integral de salud que responda a las necesidades de las personas mayores, fortaleciendo y reorientando para ello los servicios existentes y creando aquellos que fueran necesarios**

Este objetivo se vincula con el **indicador C.5** del Consenso de Montevideo: “Porcentaje de centros de atención de salud que han incluido el cuidado paliativo como prestación básica”.

### **Preguntas/consignas orientadoras**

- ¿Cuenta el país con un plan nacional integral de salud para las personas mayores que coordine los servicios destinados a la atención de salud a nivel nacional, regional y local?
- ¿Tienen los centros de salud del país los recursos necesarios para dar cobertura a enfermedades crónicas y degenerativas, especialmente en el caso de personas mayores con dificultades económicas?
- Indique si las personas mayores han sido consideradas en las políticas y programas orientados a la población en el ámbito de la salud sexual reproductiva y posreproductiva.
- Mencione las dificultades que ha representado la pandemia de COVID-19 a la hora de ofrecer un servicio integral de salud para las personas mayores y qué acciones se han llevado a cabo para mitigar dichas dificultades.
- ¿Existe en el país una infraestructura y programas para proporcionar cuidados paliativos? Indique el número de centros, los programas y la capacidad instalada para la atención.

### **Objetivo 3: promoción de conductas personales y ambientes saludables a través de leyes, políticas, programas y acciones nacionales y comunitarios**

### **Preguntas/consignas orientadoras**

- ¿Ha desarrollado el gobierno del país alguna política o programa para promover el envejecimiento saludable?
- Acciones implementadas por las entidades gubernamentales y no gubernamentales para organizar servicios comunitarios dirigidos a fomentar la integración de las personas mayores a la sociedad. Detalle el tipo de actividades realizadas y su efecto en la calidad de vida en la vejez.

- Propuestas de actividades deportivas y de esparcimiento al aire libre orientadas a las personas mayores, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.
- ¿Cuenta el país con un plan básico de productos y tecnologías (prótesis, órtesis, medicamentos) necesarios para el cuidado personal de las personas mayores? ¿Se brindan capacitaciones para su uso?
- Acciones y programas para el cuidado y conservación del medio ambiente que incluyan la participación de personas mayores.

**Objetivo 4: creación de marcos legales y mecanismos adecuados para la protección de los derechos de las personas mayores que utilizan los servicios de cuidado de largo plazo**

**Preguntas/consignas orientadoras**

- ¿Existe en el país una ley especial que regule el funcionamiento de las instituciones de larga estadía? Indique el número de ley y los años de aprobación y puesta en marcha.
- ¿Cuenta el país con un registro nacional actualizado de instituciones de cuidado de largo plazo?
- ¿Está garantizado el acceso a instituciones de cuidado de largo plazo para todas las personas mayores que las necesiten? ¿Qué alternativas se ofrecen o qué mecanismos se proponen en su lugar?
- Indique si el país ha establecido un mecanismo de apoyo y acompañamiento de las instituciones públicas y privadas de larga estadía. Informe sobre la cantidad de acciones realizadas en los últimos cinco años, el procedimiento utilizado y sus efectos positivos.
- ¿Se establecieron protocolos o lineamientos para el apoyo y acompañamiento de las instituciones públicas y privadas de larga estadía durante la emergencia provocada por la pandemia? Informe sobre las características de dichos protocolos o lineamientos.
- Mecanismos existentes en el país para determinar la capacidad legal de las personas mayores internadas en instituciones y si existen procesos de revisión periódica de esta.
- Explícite las dificultades que la pandemia de COVID-19 ha implicado para las instituciones de cuidado a largo plazo y las medidas que ha tomado el gobierno para mitigarlas.

**Objetivo 5: promoción de la formación de recursos humanos a través del diseño y la implementación de un plan nacional de capacitación en gerontología y geriatría para los prestadores actuales y futuros de servicios de salud, en todos los niveles de atención con énfasis en el nivel de atención primaria**

**Preguntas/consignas orientadoras**

- Número de geriatras existentes en el país y número de profesionales de atención primaria de la salud capacitados para la atención de personas mayores.
- ¿Cuentan los centros de salud con equipos multidisciplinarios para la atención gerontogeriátrica?
- ¿Promueve el Estado que los centros médicos cuenten con personal formado en la atención de personas mayores?
- ¿Ha implementado el gobierno del país alguna medida para mejorar la formación geriátrica y gerontológica del personal de la salud?

- ¿Existen programas de pregrado y posgrado dedicados a la formación de personal especializado en la atención al envejecimiento?

### **Objetivo 6: elaboración y utilización de instrumentos para mejorar el conocimiento del estado de salud de las personas mayores y monitorear sus cambios**

Este objetivo puede vincularse con el **indicador C.8** del Consenso de Montevideo: “Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas”.

#### **Preguntas/consignas orientadoras**

- Explícite si el Ministerio de Salud del país dispone de un sistema de monitoreo de la salud de las personas mayores o si se utilizan las encuestas de hogares u otras encuestas para monitorear la salud de las personas mayores.
- ¿Se han desarrollado encuestas sobre factores de riesgo para la salud? ¿Se han incorporado preguntas específicas sobre la situación de las personas mayores?
- ¿Existen programas sectoriales específicos para la prevención, el control y la atención de las enfermedades crónicas no transmisibles?
- ¿Se han desarrollado encuestas sobre discapacidad o evolución de la funcionalidad física, mental y social? ¿Se han incorporado preguntas específicas sobre la situación de las personas mayores?

#### **c) Creación de un entorno propicio y favorable<sup>13</sup>. (Meta C de la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento)**

Para analizar los avances de esta área prioritaria se sugiere utilizar las siguientes orientaciones:

**META C: “Las personas mayores gozarán de entornos físicos, sociales y culturales que potencien su desarrollo y favorezcan el ejercicio de derechos y deberes en la vejez”**

#### **Consigna:**

Describir los principales logros en cada objetivo, enumerar las principales dificultades y presentar el plan de acción para su superación.

### **Objetivo 1: adaptación del entorno físico a las características y necesidades de las personas mayores para lograr una vida independiente en la vejez**

Este objetivo puede vincularse con el **indicador C.7** del Consenso de Montevideo: “Porcentaje de instituciones gubernamentales que han implementado procedimientos y protocolos de atención preferencial

---

<sup>13</sup> La creación de condiciones políticas, económicas, físicas, sociales y culturales adecuadas para las personas mayores es fundamental para el desarrollo social y el ejercicio de los derechos, deberes y libertades en la vejez. En la región, las condiciones que se ofrecen para vivir esta etapa de la vida revelan importantes carencias, tanto en el espacio físico como en el entorno social, político, económico y cultural, que obstaculizan la capacidad de las personas mayores para lograr cambios significativos en sus condiciones de vida.

para las personas mayores”. Asimismo, puede vincularse con la **meta 1.4 del ODS 1, “Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo”**: “De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación”; con la **meta 11.2 del ODS 11, “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”**: “De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad”, y también con la **meta 11.7 del ODS 11**: “De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad”.

### **Preguntas/consignas orientadoras**

- ¿Ha implementado el gobierno del país alguna medida para garantizar que las personas mayores posean una vivienda adecuada, puedan permanecer en sus propias casas y mantengan su independencia?
- ¿Existen medidas para garantizar el acceso de las personas mayores y de las personas con discapacidad al transporte público, edificios públicos, centros de entretenimiento, locales comerciales y restaurantes?
- ¿Existen medidas para garantizar el desplazamiento de las personas mayores y de las personas con discapacidad por la vía pública?

### **Objetivo 2: aumento de la disponibilidad, sostenibilidad y adecuación de los sistemas de apoyo social de las personas mayores**

Este objetivo puede vincularse con la **meta 5.4 del ODS 5, “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”**: “Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país”.

### **Preguntas/consignas orientadoras**

- ¿Existe en el país o se está construyendo un sistema público de cuidados?
- ¿Cuenta el país con una infraestructura de cuidados específica para personas mayores? Aporte información sobre dicha infraestructura.
- ¿La legislación vigente regula el trabajo de cuidados remunerado, no remunerado, formal y no formal de personas mayores?
- ¿Cuál es la organización social de los cuidados en el país? Describa el papel del Estado, del sector privado, de las organizaciones de la sociedad civil y de la organización comunitaria en la distribución del cuidado de personas mayores.

- ¿Ha implementado el gobierno del país programas de actualización, formación y capacitación para personas cuidadoras formales e informales? Señale si se ha establecido algún sistema de acreditación, certificación o similar.
- ¿Cuenta el país con servicios para aliviar la carga de trabajo de las personas cuidadoras? ¿Se han implementado medidas para brindar apoyo a las familias y personas a cargo del cuidado de personas mayores?
- ¿Cuál es el porcentaje de hogares unipersonales de personas mayores del país, por sexo y grupos de edad?
- ¿Se puso en marcha alguna medida de apoyo para los hogares con personas mayores en las situaciones de confinamiento derivadas de la pandemia de COVID-19?

### **Objetivo 3: eliminación de todas las formas de discriminación y maltrato en contra de las personas mayores**

Este objetivo se vincula con el **indicador C.6** del Consenso de Montevideo: “Porcentaje de personas mayores víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que se lo notificaron a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente”. Está también vinculado a la **meta 10.2 del ODS 10, “Reducir la desigualdad en los países y entre ellos”**: “De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”.

#### **Preguntas/consignas orientadoras**

- ¿Cuenta el país con información estadística acerca de la discriminación y el maltrato hacia las personas mayores (incluido el uso abusivo de sus recursos financieros)? Aporte información sobre cómo obtenerla.
- ¿Ha favorecido el país el acceso a la asistencia jurídica para denunciar y castigar el maltrato contra las personas mayores? Brinde información sobre el tipo de práctica implementada, las coberturas y los efectos de su aplicación.
- ¿Cuenta el país con una defensoría de derechos de las personas mayores o una defensoría de los derechos humanos que se ocupe de la protección de los derechos humanos y la discriminación y el maltrato contra las personas mayores? Indique las funciones y aportes concretos que estas instituciones realizan para proteger a las personas mayores.
- ¿Existen en el país campañas para concientizar sobre la discriminación a las personas mayores?
- ¿Cuenta el país con datos estadísticos sobre el feminicidio de mujeres mayores de 60 años? Suministre información sobre cómo obtenerlos.

### **Objetivo 4: promoción de una imagen positiva de la vejez**

#### **Preguntas/consignas orientadoras**

- ¿Ha implementado el gobierno del país medidas para incrementar el reconocimiento público de la aportación social, política, económica y cultural de las personas mayores a la sociedad?

- ¿Qué medidas ha implementado el país para combatir el estigma y la discriminación asociada al envejecimiento y a la discapacidad física o mental en los sectores educativo, laboral, jurídico, de participación política y de los medios de comunicación, entre otros?
- ¿Ha implementado el gobierno del país alguna medida para evitar el estigma y la discriminación hacia las personas mayores ocasionada por el COVID-19?

**d) Principales obstáculos y desafíos para el avance del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (extensión máxima: 5 páginas)**

Por obstáculos se entienden los factores previsibles o no previsibles que impiden la implementación de las acciones y que ocasionan un nivel de aplicación inferior al que se podría haber logrado. En este punto se podrían tener en cuenta aspectos relacionados con la institucionalidad del país en los temas vinculados con las personas mayores (Meta D de la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento).

**META D: “Se alienta a cada país de la región a impulsar las acciones necesarias para lograr la plena ejecución de esta Estrategia y establecer los mecanismos para su aplicación, seguimiento, evaluación y revisión, de acuerdo con sus propias realidades”**

**Objetivo 1: incorporación del envejecimiento en todos los ámbitos de política pública con el propósito de adecuar las intervenciones del Estado al cambio demográfico y a la construcción de una sociedad para todas las edades**

**Preguntas/consignas orientadoras**

- ¿Hay concientización a nivel político del envejecimiento de la población?
- ¿Considera adecuada la organización de la gestión de políticas para personas mayores en el país? Indique algunas sugerencias para su mejora y las principales dificultades.

**Objetivo 2: consecución de asistencia técnica a través de la cooperación entre países y del apoyo de los organismos internacionales para el diseño de políticas y programas sobre envejecimiento**

**Preguntas/consignas orientadoras**

- ¿Ha establecido el país alguna alianza estratégica con países de la región para la cooperación en políticas y programas sobre envejecimiento?
- ¿Qué puntos considera importantes para trabajar a través de la cooperación internacional?

**6. Conclusiones, acciones futuras (extensión máxima: 5 páginas).**

Serán elaboradas por la institución a cargo de la redacción del informe, tomando en cuenta las principales lecciones aprendidas y desafíos para los próximos años.

## BIBLIOGRAFÍA

- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2017), “Declaración de Asunción. Construyendo sociedades inclusivas: envejecimiento con dignidad y derechos”, Santiago [en línea] [https://conferenciaenvejecimiento.cepal.org/4/sites/envejecimiento4/files/c1700615\\_0.pdf](https://conferenciaenvejecimiento.cepal.org/4/sites/envejecimiento4/files/c1700615_0.pdf).
- \_\_\_\_\_ (2013), *Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo* (LC/L.3697), Santiago.
- \_\_\_\_\_ (2012), *Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe* (LC/G.2537), Santiago.
- \_\_\_\_\_ (2011), *Declaración de Brasilia* (LC/G.2359/Rev.1), Santiago.
- \_\_\_\_\_ (2004), *Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento* (LC/G.2228), Santiago.
- Guzmán, J. M. (2002), “Envejecimiento y desarrollo en América Latina y el Caribe”, *serie Población y Desarrollo* N° 28, Santiago, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)- División de Población, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), junio.
- Huenchuan, S. y E. Rivera (eds.) (2019), *Experiencias y prioridades para incluir a las personas mayores en la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (LC/MEX/SEM.245/1), Ciudad de México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Naciones Unidas (2019), *World Population Prospects 2019* (ST/ESA/SER.A/423), Nueva York.
- \_\_\_\_\_ (2015), “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, Nueva York.
- \_\_\_\_\_ (2003), *Declaración Política y Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento*, Nueva York.
- OEA (Organización de los Estados Americanos) (2016), “Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores” [en línea] [http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_A-70\\_derechos\\_humanos\\_personas\\_mayores.pdf](http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf).